



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE  
ACUERDO MARCO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

**EXPEDIENTE N°:** UGR/2024/0051 – Acuerdo marco para la contratación de servicios de maquetación, diseño, impresión y encuadernación de libros y revistas en distintos formatos que publica la Editorial de la Universidad de Granada.

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Plataforma de licitación: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

<b>Responsable del Acuerdo Marco:</b>	María Isabel Cabrera García, Sra. Directora de la Editorial de la UGR
---------------------------------------	---

**SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)**

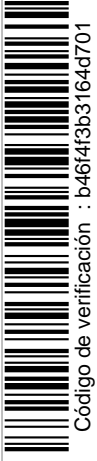
- **Teléfono:** 958243049/958240538
- **Email:** [asoto@ugr.es](mailto:asoto@ugr.es)/[anrasan@ugr.es](mailto:anrasan@ugr.es)
- **Persona de contacto:** Ángela Soto Barañano/Antonio Ramírez

**INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)**

- **Teléfono:** 958243929
- **Email:** [ediconeug@ugr.es](mailto:ediconeug@ugr.es)/[zlorca@ugr.es](mailto:zlorca@ugr.es)
- **Persona de contacto:** Clara Isabel Lorca González

2. Tipo y objeto del Acuerdo Marco

<b>Tipo de Acuerdo Marco:</b>	Servicios
<b>Modalidad de acuerdo marco:</b>	Adjudicación a varios empresarios por lote
<b>Objeto del Acuerdo Marco:</b>	Acuerdo marco para la contratación de servicios de maquetación, diseño, impresión y encuadernación de libros y revistas en distintos formatos que publica la Editorial de la Universidad de Granada.
<b>Código CPV:</b>	79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos 79971000-1 Servicios de encuadernación y acabado de libros.



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

	79822500-7 Servicios de diseño gráfico
<b>División en lotes:</b>	Si
<b>Nº máximo de lotes que se puede licitar:</b>	Todos
<b>Nº máximo de lotes de los que se puede resultar adjudicatario:</b>	3
<b>Nº máximo adjudicatarios a seleccionar en cada lote:</b>	Lote 1: 4 Lote 2: 8 Lote 3: 3 Lote 4: 12 Lote 5: 8
<b>Posibilidad de adjudicar una oferta integradora:</b>	No

### 3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

<b>Acuerdo Marco sujeto a regulación armonizada.</b>	
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Abierto.</b>
<b>Criterios de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Justificación del procedimiento:</b>	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
<b>Tipo de tramitación:</b>	Ordinaria
<b>Tramitación anticipada:</b>	No
<b>Anuncio previo de licitación:</b>	No
<b>Acceso a información por medios no electrónicos:</b>	No
<b>Licitación:</b>	Electrónica
<b>Sistema de notificación:</b>	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. <a href="http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do">http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do</a>

### 4. Presupuesto base de licitación, precio del Acuerdo Marco, tipo de licitación y valor estimado

**Presupuesto de licitación (IVA excluido):** 360.000,00 €.

(Base de licitación que opera como límite máximo de gasto por precios unitarios)

Cada contrato basado en el acuerdo marco incorporará su tipo de IVA/IPSI correspondiente

Lote nº	Descripción	CPV	Presupuesto de licitación (presupuesto para 2 años sin impuestos)	Valor estimado
1	Impresión de libros y revistas en offset.	79800000-2	135.000,00 €	324.000,00 €



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

2	Impresión digital de libros y revistas bajo demanda, incluida encuadernación con cola.	79800000-2	50.000,00 €	120.000,00 €
3	Encuadernación rústica cosida	79971000-1	37.500,00 €	90.000,00 €
4	Maquetación de libros y revistas en papel y electrónicos.	79800000-2	100.000,00 €	240.000,00 €
5	Diseño de cubiertas	79822500-7	37.500,00 €	90.000,00 €

### Desglose del presupuesto base de licitación (360.000,00 €):

- Total costes ventas: 86,81 %
- Gastos generales de estructura: 7,54 %
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 5,65 %

**Financiado con fondos europeos:** No

**Tipo de licitación, a la baja sobre:**

- El presupuesto base de licitación.
- El presupuesto máximo de gasto.
- Los precios unitarios.

**PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS:** Las tablas de precios unitarios máximos se detallan en el pliego de prescripciones técnicas. Se proporciona además un fichero Excel que facilitará la presentación de ofertas. Para que una propuesta resulte admisible, habrá de incluir precio para todos los productos relacionados en el anexo.

**Valor estimado (impuestos excluidos): 864.000,00 €**

Presupuesto base (2 años IVA excluido)	360.000,00 €
Posible prórroga (2 años)	360.000,00 €
Posible modificación (hasta el 20%)	144.000,00 €

**Método de cálculo de valor estimado:** Valor de mercado de servicios similares, posibilidad de prórrogas y modificación del 20% en los años de duración y posible prórroga del contrato.

## 5. Revisión de precios

**Revisión de precios:** No

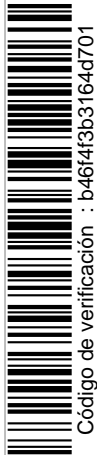
## 6. Forma de pago

**Forma de pago:** Pagos parciales

**Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:** No

**Datos de identificación para la facturación:**

**Órgano competente en materia de contabilidad pública:**



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

**Órgano de contratación:**

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

**Destinatario:**

3021160000 – Editorial de la Universidad de Granada

**Codificación:**

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3021160000 – Editorial de la Universidad de Granada

**Registro para presentación de facturas:**

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

**Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados:**

Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

---

## 7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

---

**Plazo total:** 2 años.

- **Fecha prevista de inicio:** 05/12/2024

**Plazos parciales:** Los establecidos en el pliego técnico o inferiores ofertados para cada entrega.

**Prórroga del Acuerdo Marco:** Si, prorrogable anualmente por periodos de un año hasta un máximo de 2 años.

**Plazo para preavisar de la prórroga:** 2 meses.

**Lugar de entrega:** Editorial de la Universidad de Granada, Colegio Máximo de Cartuja, 18071 Granada. Teléfono de contacto: 958243932

---

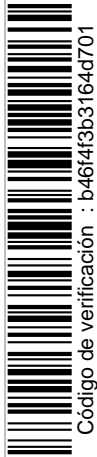
## 8. Garantías

---

**Garantía provisional:** No

**Garantía definitiva:** Si, 5% del presupuesto de licitación del lote/s adjudicado/s y dividido en proporción al número de adjudicatarios seleccionados en cada lote.

**Garantía complementaria:** No



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



**Garantía mediante retención en el precio:** No

**Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del Acuerdo Marco por causas imputables al adjudicatario:** 3 por 100 del presupuesto del lote correspondiente del Acuerdo Marco IVA excluido.

**Plazo de garantía:** Durante la ejecución del servicio

**Póliza de seguros:** No

## 9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

**SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

**Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios en el ámbito del Acuerdo Marco que, referido mayor de los últimos tres ejercicios disponibles, sea de un importe igual o superior a:

- Lote 1: 90%
- Lote 2: 90%
- Lote 3: 90%
- Lote 4: 10%
- Lote 5: 40%

del presupuesto base de licitación anual del lote al que se licite.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### SOLVENCIA TÉCNICA.

**Art. 90.1.a):** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Acuerdo Marco, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y que acrediten la experiencia acumulada de al menos DOS AÑOS en el sector de actividad



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



correspondiente al lote, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

- Lote 1: 90%
- Lote 2: 90%
- Lote 3: 90%
- Lote 4: 10%
- Lote 5: 40%

del presupuesto base de licitación anual del lote al que se licite.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios

**Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad:** No

**Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental:** No

## 10. Mejoras

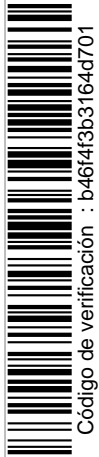
**Mejoras admisibles:** No

## 11. Criterios de valoración de las ofertas

**Criterios de valoración de las ofertas:** Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	40 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	60 %

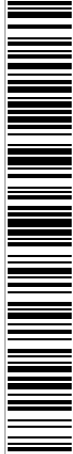
• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (40 %)
<p>1. Memoria de prestación del servicio en la que se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio:           <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Todos los lotes.</b> Recursos tanto personales como materiales; cualificación y experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, de acuerdo a las prescripciones establecidas para el lote. En concreto, además para el lote 4 se detallarán las herramientas usadas para el desarrollo del proceso de fotocomposición, de acuerdo a las prescripciones técnicas <b>(Hasta 5 puntos)</b>.</li> </ul> </li> <li>• Tipo de atención personalizada y disponibilidad para tener reuniones periódicas en la sede de la EUG:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lotes 1, 2, 3.</b> Con indicación de cómo se abordarán las necesidades del cliente y la disposición para hacer modificaciones y reajustes que solicite la EUG y <b>(Hasta 2 puntos)</b></li> <li>- <b>Lote 4.</b> Y/o en su caso con los autores o responsables de la publicación. <b>(Hasta 5 puntos)</b></li> <li>- <b>Lote 5.</b> <b>(Hasta 4 puntos)</b></li> </ul> </li> <li>• Tipo de medidas para el control de calidad del producto final, así como las garantías para ejecutar y entregar el trabajo en las mejores condiciones posibles.           <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lotes 1, 2 y 3.</b> Además, se valorará la disposición para proponer mejoras a la calidad del producto encargado por la EUG. <b>(Hasta 2 puntos)</b></li> <li>- <b>Lote 4.</b> Además, se valorará la disposición de proponer mejoras a la calidad. <b>(Hasta 4 puntos)</b></li> <li>- <b>Lote 5.</b> Además, se valorará la disposición para proponer mejoras a la calidad del producto encargado por la EUG. Así como el control de erratas en la cubierta. <b>(Hasta 5 puntos)</b></li> </ul> </li> <li>• Indicación de las medidas de gestión medioambiental a tomar para el tratamiento de los residuos generados durante la ejecución del contrato.           <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lotes 1, 2, 3.</b> La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta gestión y recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sobre todo los restos de papel y los residuos especiales (restos y envases de tintas, de cartuchos de tóner, de agentes limpiadores, trapos de limpieza sucios, etc.). Indicación del procedimiento. <b>(Hasta 5 puntos)</b></li> </ul> </li> <li>• Se valorará la claridad y la precisión en la redacción de todos los puntos de la memoria relativos a los aspectos mencionados. <b>Todos los lotes. (Hasta 1 punto)</b></li> </ul> <p>La memoria no excederá de 10 páginas en A4 con un interlineado de 1,5, y tamaño de la letra de 12 puntos. La estructura será igual a los puntos especificados para su valoración.</p>	15%



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



Código de verificación : b46f4f3b3164d701

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b46f4f3b3164d701>

<p>2. Calidad de las muestras (Véase Anexo I). (Hasta 25 puntos)</p> <p><b>Lotes 1, 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorará la claridad y limpieza en la ejecución: nitidez, claridad de colores, contraste de las imágenes, en su caso. <b>(Hasta 12,5 puntos)</b></li> <li>Calidad del acabado y presentación, se valorará, en su caso, la tinta y el papel usado en la ejecución del trabajo <b>(Hasta 12,5)</b></li> </ul> <p><b>Lote 1:</b> Adjuntarán muestras de 5 libros ejecutados por ellos en los que se demuestre la impresión del color, el blanco y negro, en los papeles más usados por la Editorial de la Universidad de Granada.</p> <p><b>Lote 2:</b> Adjuntarán muestras de 5 libros ejecutados por ellos en los que se demuestre la impresión del color, el blanco y negro, y encuadernados en cola PUR en los papeles más usados por la Editorial de la Universidad de Granada.</p> <p><b>Lote 3.</b> Los aspectos a tener en cuenta en las muestras el plastificado, guillotinado, plegado, encolado, y cualquier aspecto relacionado con la ejecución del trabajo encargado. <b>(Hasta 25%)</b>.</p> <p><b>Lote 4.</b> Calidad del producto final, se valorará la claridad y limpieza en la ejecución de la muestra solicitada: diseño de la página maestra, revisión y unificación del texto, tipografía, interlineados, aplicación de estilos, proceso de corrección, etc. (15 puntos) Se puntuará la especialización por materias: (10 puntos, 2 para cada apartado)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Libros con mayor predominio de imágenes tanto en blanco y negro, como color.</li> <li>Literatura y obras literarias (teatro, poesía etc.).</li> <li>Idiomas sobre todo en aquellas lenguas que no usan el abecedario: hebreo, ruso, árabe, chino, japonés...</li> <li>Libros con predominio de datos numéricos: fórmulas, tablas, gráficos, estadísticas, etc.</li> <li>Libros basados en escaneos de libros antiguos que supongan limpieza de las láminas.</li> </ol> <p><b>Lote 5.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del producto final, se valorará la claridad y limpieza en la ejecución de la muestra solicitada: las tipografías, composición, diseño. <b>(Hasta 12.5 puntos)</b></li> <li>Originalidad de la composición. <b>(Hasta 12.5 puntos)</b></li> </ul> <p>-El incumplimiento de las especificaciones técnicas en las muestras supondrá la exclusión.</p>	<p>25%</p>
---	------------





## UNIVERSIDAD DE GRANADA

<p>- El incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para el lote 1 y 2 en las muestras aportadas, supondrá la exclusión del proceso de licitación.</p> <p>En este punto se tendrá en cuenta los materiales usados, que serán los exigidos en los trabajos que se encarguen al adjudicatario del trabajo, en caso de ser de inferior calidad se podrá rechazar el trabajo.</p> <p>En el caso de la impresión digital lote 2 se presentarán las pruebas encuadradas en cola PUR.</p> <p>Las muestras deben presentarse en la sede de la Editorial de la Universidad de Granada situada en el Colegio Máximo del Campus de Cartuja de 9 a 14 horas, en el mismo plazo de presentación oficial de las proposiciones.</p> <p>Será necesario que las muestras se presenten correctamente embaladas e identificadas. Con esa finalidad, el exterior del embalaje deberá llevar adherida una etiqueta en la que se identifiquen, de manera clara y legible, los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del licitador.</li> <li>- Lote al que se presenta.</li> </ul> <p>En el interior del embalaje se incluirá un documento con la relación de trabajos presentados y la categoría de la muestra a la que pertenece, así como el nombre del licitador, email y teléfono de contacto, la referencia del lote al que se presenta.</p>	
--	--

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

UMBRAL MINIMO DE PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Las propuestas que no alcancen esta puntuación en la oferta técnica no serán valoradas desde el punto de vista económico, quedando eliminadas del procedimiento de adjudicación.	25 puntos

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

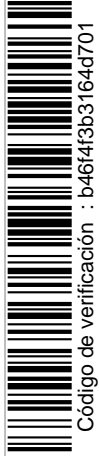
### LOTES 1 y 2

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	VALORACIÓN (60 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. (a partir de los presupuestos solicitados en el Anexo II del PPT)  Especificar fórmula:  <b>Fórmula oferta económica:</b> la valoración económica se realizará aplicando a cada precio ofertado dentro del lote la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria	40 %



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

$Puntos_{oferta_x} = \frac{40 * (Precio_{max\_pliego} - Precio_{oferta_x})}{(Precio_{max\_pliego} - Precio_{min\_ofertado})}$ <p><b>*Nota: El precio es la suma de los cinco tipos ofertados en cada lote (Anexo II del PPT).</b></p>	
<input checked="" type="checkbox"/> Reducción del plazo de entrega de pedidos: Se puntuará de forma proporcional la reducción en el plazo de entrega señalado como máximo en el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 3 puntos: 1 punto por día)	3%
<input checked="" type="checkbox"/> Número de pruebas: Se puntuará de forma proporcional la ampliación del número mínimo de pruebas a entregar antes de la tirada definitiva, señalado en el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 3 puntos: 1 punto por prueba)	3%
<input checked="" type="checkbox"/> Prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el certificado PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal, promovido por el sector forestal privado, es el sistema de certificación forestal más implantado a nivel internacional. Como organización no gubernamental sin ánimo de lucro, trabaja para asegurar una sostenibilidad forestal con perspectiva local que genere beneficios para todos. (2 punto)</li> <li>- Certificado FSC® (promovido por Greenpeace y World Wide Fund for Nature-WWF), cuyo objetivo es promover en los bosques una gestión forestal sostenible que se lleve a cabo de forma económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable, de acuerdo con unas normas establecidas. Garantiza que ha sido fabricado respetando a las personas y el medio ambiente. (1 punto)</li> <li>- Uso de tintas ecológicas (se justificará con un certificado de la empresa suministradora). (1 punto)</li> </ul>	4%
<input checked="" type="checkbox"/> Con el objetivo de mejorar la huella del carbono se tendrá en cuenta la cercanía a la sede de la EUG para que la logística necesaria para entregar los trabajos sea la menor para minimizar las emisiones de carbono. (10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distancia inferior a 26 km (10 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 26 e inferior 51 km (9 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 51 e inferior a 76 km (8 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 76 e inferior a 101 km (7 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 101 e inferior a 151 km (6 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 151 e inferior a 201 km (5 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 201 e inferior a 301 km (4 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 301 e inferior a 401 km (3 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 401 e inferior 501 km (2 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 501 km (1 punto)</li> </ul>	10%



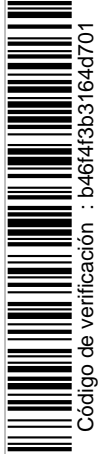
Código de verificación : b46f4f3b3164d701

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b46f4f3b3164d701>



## LOTE 3

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	VALORACIÓN (60 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. (a partir de los presupuestos solicitados en el Anexo II)  Especificar fórmula:  <b>Fórmula oferta económica:</b> la valoración económica se realizará aplicando a cada precio ofertado dentro del lote la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria  $Punto_{oferta_x} = \frac{50 * (Precio_{max\_pliego} - Precio_{oferta_x})}{(Precio_{max\_pliego} - Precio_{min\_ofertado})}$ <b>Nota: El precio es la suma de los cinco tipos ofertados en cada lote (Anexo II presupuestos Lotes)</b>	50 %
<input checked="" type="checkbox"/> Reducción del plazo de entrega de pedidos: Se puntuará de forma proporcional la reducción en el plazo de entrega señalado como máximo en el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 5 puntos: 1 punto por día)	2%
<input checked="" type="checkbox"/> Con el objetivo de mejorar la huella del carbono se tendrá en cuenta la cercanía a la sede de la EUG para que la logística necesaria para entregar los trabajos sea la menor para minimizar las emisiones de carbono. (8 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distancia inferior a 26 km (8 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 26 e inferior a 51 km (7 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 51 e inferior a 76 km (6 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 76 e inferior a 101 km (5 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 101 e inferior a 151 km (3 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 151 e inferior a 201 km (2 puntos)</li> <li>- Igual o superior a 201 km (1 punto)</li> </ul>	8%



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



## LOTES 4 y 5

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	VALORACIÓN (60 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. (a partir de los presupuestos solicitados en el Anexo II)  Especificar fórmula:  <b>Fórmula oferta económica:</b> la valoración económica se realizará aplicando a cada precio ofertado dentro del lote la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria  $Puntos_{oferta_x} = \frac{50 * (Precio_{max\_pliego} - Precio_{oferta_x})}{(Precio_{max\_pliego} - Precio_{min\_ofertado})}$  <b>Nota: El precio es la suma de los cinco tipos ofertados en cada lote (Anexo II presupuestos Lotes)</b>	50 %
<input checked="" type="checkbox"/> Reducción del plazo de entrega de pedidos: Se puntuará de forma proporcional la reducción en el plazo de entrega señalado como máximo en el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 5 puntos: 1 punto por día)	5%
<input checked="" type="checkbox"/> Número de pruebas: Se puntuará de forma proporcional la ampliación del número mínimo de pruebas a entregar antes de la tirada definitiva, señalado en el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 5 puntos: 1 punto por prueba más de las exigidas en el pliego técnico)	5%

**Fórmula oferta económica:** la valoración económica se realizará aplicando a cada precio ofertado dentro del lote la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria.

$Puntos_{oferta_x}$  = Puntuación de la Oferta x.

$Precio_{max\_pliego}$  = Precio máximo de licitación establecido en el pliego.

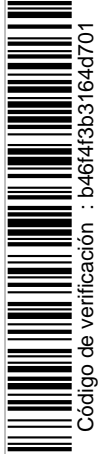
$Precio_{oferta_x}$  = Precio de la Oferta que se está valorando.

$Precio_{min\_ofertado}$  = Menor precio ofertado entre todos los licitadores.

Será obligatorio ofertar todos los servicios del lote, quedando excluidos los licitadores que no oferten la totalidad de los servicios del lote.

**PUNTUACIÓN FINAL.** La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

**DESEMPATE:** criterios fijados en el PCAP apartado 14.2, artículo 147.1 LCSP



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



## 12. Ofertas anormalmente bajas.

**Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas:**

- Lote 1: Ofertas inferiores al 20% de la baja media.
- Lote 2: Ofertas inferiores al 30% de la baja media.
- Lote 3: Ofertas inferiores al 20% de la baja media.
- Lote 4: Ofertas inferiores al 40% de la baja media.
- Lote 5: Ofertas inferiores al 40% de la baja media.

## 13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 30 días

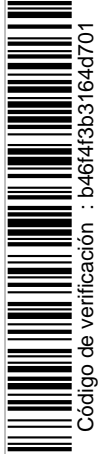
Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos: No.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

- Alta en el portal: Para poder participar por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/tramites.do>.
- Descarga de software "Plyca-empresas"
- Descarga de software "Plyca-notificaciones": <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>
- Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa	SOBRE A
<p><b>Documento europeo único de contratación (DEUC).</b>  <b>Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP:</b>  <a href="https://visor.registrodeltitulares.gob.es/espd-web/filter?lang=es">https://visor.registrodeltitulares.gob.es/espd-web/filter?lang=es</a>  <b>Anexo I</b> al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)</b> según modelo que figura como <b>Anexo XII</b></p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.</b> El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <b>Anexo II</b> al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
<p><b>Unión temporal de empresas.</b> Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, <b>Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I</b> y una <b>declaración de compromiso de constitución en unión temporal</b>, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

<b>Declaración de confidencialidad.</b> Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:</b>	<b>SOBRE B</b>
Memoria del servicio o de los servicios ofertados en cada uno de los lotes. Deberá consistir en una descripción del servicio a realizar o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de la prestación del servicio en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas,</b> así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del Acuerdo Marco.	<input checked="" type="checkbox"/>
Compromiso de número de pruebas y muestras a entregar iguales o, en su caso, superiores a las establecidas como obligatorias en el pliego de prescripciones técnicas.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Oferta económica y documentación de criterios evaluables mediante aplicación fórmulas.</b>	<b>SOBRE C</b>
<b>Oferta económica,</b> modelos que figuran como <a href="#">Anexo VI-A y Anexo VI-B</a> al Pliego de Cláusulas Administrativas. Así mismo deberán introducir su oferta de precios máximos de los productos especificados en el anexo II del PPT, con los que se hará la valoración de la oferta económica. Además, deben introducir la oferta de precios máximos unitarios de los componentes incluidos en el anexo III de precios máximos por lote. Los precios unitarios ofertados en componentes del anexo III no podrá superar los precios máximos indicados en dicho anexo y deberán usarse para la oferta económica del anexo II con la que se realiza la valoración económica de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Plazo de ejecución/entrega de pedidos.</b> Documento firmado por el licitador en el que se exprese el plazo en que se realizará la entrega del pedido, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Granada.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Número de pruebas.</b> Documento firmado por el licitador en el que se exprese el número de pruebas a entregar antes de la tirada definitiva, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Granada. <b>(excepto para el lote 3)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
<b>Prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</b> El licitador deberá de aportar la siguiente documentación:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)</li> <li>- Certificado FSC® (promovido por Greenpeace y World Wide Fund for Nature-WWF),</li> <li>- Uso de tintas ecológicas (se justificará con un certificado de la empresa suministradora). (1 punto)</li> </ul> <b>(Solo para los lotes 1 y 2)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)



Código de verificación : b46f4f3b3164d701

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b46f4f3b3164d701>



<p><b>Mejorar la huella del carbono:</b> Documento firmado por el licitador en el que se exprese la distancia a la sede de la EUG para que la logística necesaria para entregar los trabajos sea la menor para minimizar las emisiones de carbono.</p> <p>(Solo para los lotes 1, 2 y 3)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
--	---

#### 14. Variantes o alternativas

**Admisión de variantes o alternativas:** No

#### 15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

##### MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Miguel Ángel Guardia López, Sr. Gerente de la Universidad, que actuará como Presidente.
- D<sup>a</sup>. María del Mar Núñez González, Vicegerenta de Asuntos Económicos, como primera suplente del presidente.
- D. Rafael López Peral, Sr. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuesto, que actuará como segundo suplente del Presidente.
- D<sup>a</sup>. Celia Martínez Guerrero, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Francisco de Asís Collado Martín, Sr. Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D<sup>a</sup>. Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D. Antonio Ramírez Sánchez Sr. Jefe De Sección de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario.
- D<sup>a</sup> María Isabel Cabrera García, Sra. Directora de la Editorial de la UGR

**COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS:** No

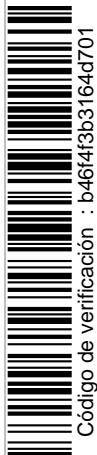
#### 16. Presentación de muestras

**Presentación de muestras:** Sí, conforme a lo indicado en el anexo I.

#### 17. Decisión de no adjudicar o celebrar el Acuerdo Marco y desistimiento del procedimiento de adjudicación

**Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del Acuerdo Marco:** Ciento cincuenta euros.

#### 18. Modificación del Acuerdo Marco



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



**Posible modificación del Acuerdo Marco:** Si, por inicio de nuevas colecciones editoriales o incremento de encargos a la EUG superior al estimado en cualquiera de los lotes, hasta un máximo del 20%.

## 19. Suspensión del Acuerdo Marco

**Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:** 1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

## 20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

**Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del Acuerdo Marco (art. 76 LCSP):** No

**Condiciones especiales de ejecución del Acuerdo Marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.:** Si, se utilizará únicamente papel cuyo proceso de blanqueado haya sido completamente libre de cloro (PCF). A requerimiento de la Universidad se aportarán los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de esta condición.

- **Efectos de su incumplimiento:** Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

**Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el Acuerdo Marco (art. 217 LCSP):** No

**Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del Acuerdo Marco** No

## 21. Penalidades

**Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición:** 3 por 100 del presupuesto del lote correspondiente, IVA excluido.

**Penalidades por demora en la ejecución del contrato basado correspondiente:** Si, 10% sobre el presupuesto/contrato basado, por retraso en la entrega del pedido.

**Penalidades por demora en los plazos parciales:** Si, 10% sobre el presupuesto/contrato basado.

El incumplimiento del plazo de entrega podrá dar lugar a penalidades y/o rescisión del contrato. El mismo trato tendrá no cumplir con las calidades presentadas en las muestras según se especifica en el ANEXO I; e incumplir las condiciones expresadas en el pliego técnico.

**Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de cada contrato basado en Acuerdo Marco (límites del Artículo 192 LCSP):** Si, de acuerdo con la clasificación del



Código de verificación : b46f4f3b3164d701





PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos: leves: 5% sobre el presupuesto/contrato basado; graves: 7'5% sobre el presupuesto/contrato basado; muy graves: 10% sobre el presupuesto/contrato basado.

**Penalidad por incumplimiento obligación de proporcionar información sobre la subrogación en las relaciones laborales** será del 1% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados al infractor.

**Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del Acuerdo Marco (art. 76 LCSP):** No

**Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del Acuerdo Marco (art. 202 TRLCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social:** Si, 1% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados al infractor.

**Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el Acuerdo Marco (art. 217 LCSP):** No

**Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación:** No

## 22. Subcontratación

**Se autoriza la subcontratación:** No

**Justificación de la prohibición de subcontratar:** Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.

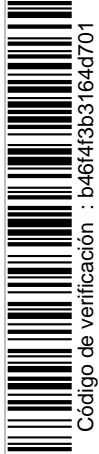
## 23. Cesión del Acuerdo Marco

**Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 35 del PCAP:** Si

## 24. Resolución del Acuerdo Marco

**Causas de resolución del Acuerdo Marco:** Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del Acuerdo Marco que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del Acuerdo Marco, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del Acuerdo Marco en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el Acuerdo Marco las condiciones de solvencia necesarias.



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



- c) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) El reiterado incumplimiento del plazo de entrega.
- e) El reiterado incumplimiento de las calidades ofertadas en las muestras.
- f) En caso de incurrir en varias faltas graves o muy graves la Universidad podrá optar entre aplicar las penalidades o resolver el contrato.

---

## 25. Periodo de confidencialidad

---

**Período de confidencialidad:** Sí, durante el periodo de vigencia del acuerdo marco.

---

## 26. Protección de datos de carácter personal

---

**Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario:** No

---

## 27. Prevención de riesgos laborales

---

**Prevención riesgos laborales:** El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

---

## 28. Cumplimiento del Acuerdo Marco

---

**Plazo de acto de recepción o certificado equivalente:** dentro de los 30 días naturales de la finalización del servicio.

---

## 29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 LCSP 2017.

---

No

---

## 30. Cesión de la propiedad intelectual o industrial.

---

No

---

## 31. Procedimiento de adjudicación de los contratos/pedidos basados del acuerdo marco

---

**Procedimiento de adjudicación:**

Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados:



Código de verificación : b46f4f3b3164d701



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto.
- Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos.
- Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso.

### Criterios para seleccionar ofertas:

- Cuando se estime que no es preciso ningún otro criterio para la adjudicación, el criterio exclusivo será el precio.
- En casos que requieran o se considere conveniente tener en cuenta otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo I del propio Acuerdo Marco.
- También se tendrá en cuenta la acumulación de trabajo en una misma empresa para seleccionar otra con el fin de agilizar la ejecución del trabajo por necesidades del servicio.

Los contratos se tramitarán por los gestores de los Centros Gasto, mediante los oportunos expedientes de gasto financiándose con cargo a los presupuestos de los Centros, Departamentos Institutos, Grupos, contratos o Proyectos de I+D, peticionarios.



Código de verificación : b46f4f3b3164d701

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b46f4f3b3164d701>